



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000524/2022

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 121/22, relacionada con la adquisición de parlantes para el Centro Regional Campana de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGEF-LUJ: 150/22.

Que con fecha 27 de junio del corriente operó la apertura de ofertas.

Que se recibieron TRES (3) ofertas.

Que el miembro técnico en su intervención informa que los bienes cotizados no cumplen con los requisitos solicitados por la Unidad requirente.

Que corresponde regularizar la situación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTOS la Contratación Directa N° 121/22.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000524/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 319-22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján